



Oberá - Misiones, 20 de Septiembre de 2022.

ORDENANZA / N° 3141

-Expte N° 230/2022-

Ref.: "Estableciendo prohibición de estacionar y/o detenerse a todo vehículo frente al cuartel de Bomberos Voluntarios de nuestra Ciudad".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta proyecto de Ordenanza-Prohibido estacionar y detenerse en calle Fleming N° 1090;

QUE, en el mencionado lugar se encuentra el cuartel del Bomberos Voluntarios de Oberá, el cual posee vehículos de grandes portes que deben maniobrar con rapidez ante los hechos de emergencia;

QUE, además, dentro de este espacio mencionado se encuentra un hidrante, el cual en ocasiones es utilizado para recargar los camiones cisternas y al haber automóviles particulares estacionados en ese lugar se entorpece el desplazamiento de los móviles del cuartel;

QUE, cabe destacar que dentro de las dotaciones que posee el cuartel entre vehículos propios y camiones, hay dos unidades de rescate, que funcionan para todo tipo de emergencia y que se encuentra en constante funcionamiento, por lo tanto, deben contar con el espacio para trasladarse con premura;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA


ARTÍCULO 1: ESTABLÉZCASE la prohibición de estacionar y/o detenerse a todo vehículo, sobre veril izquierdo de la Calle Fleming N° 1090, según sentido de circulación oeste/este, en un tramo de 30 metros frente al Cuartel de Bomberos Voluntarios de nuestra Ciudad.-



ARTÍCULO 2: El Departamento Ejecutivo demarcará la zona y colocará carteles indicadores de: "PROHIBIDO ESTACIONAR o DETENERSE".-

ARTICULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO PEROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES